

en general se le hace saber lo siguiente:
ACTORA: PATRICIA LUCILA ALMEIDA JIMÉNEZ
DEMANDADO: GABRIEL EDUARDO BAJAÑA ARANA MENORES: TATIANA MISHELLE, LINDABRIGITTE, Y EDUARDO STEVEN

NOTIFIQUESE Y CITESE F) Dr. Hugo Ceil Alvarez. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Atentamente,
DR. ESTEBAN PANTOJA CADENA
SECRETARIO JUDICIAL

car la demanda que antecede presentada por Olgier Omar Mesías, éste comparezca ha reconocer sus firmas y rubrica constante al pie de la presente acción, respecto a la imposibilidad de terminar el domicilio de la demandada, comparencia que lo

29 - SEPTIEMBRE - 2.009

Si, el amor está muy bien, a su modo, pero la amistad es una cosa mucho más alta. Realmente, nada hay en el mundo más noble y raro que una amistad verdadera.

WILDE

cia la demandada. señora: NORA ISABEL MOLINA SANCHEZ, dentro del término de tres días pague al actor la cantidad ejecutiva en el documento ejecutivo que adjunta, más los intereses respectivos o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevención

REVISTA JUDICIAL

29 DE SEPTIEMBRE DE 2009
QUITO, ECUADOR

C5

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TOPSEG COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A."

Se convoca a los señores accionistas de TOPSEG COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día miércoles catorce de octubre del 2009, a las diecisiete horas en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Antonio de Ulloa y N34-126 y Rumipamba, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Cierre de las Agencias en las ciudades de Portoviejo y Loja y apertura de las Sucursales en las Ciudades de Portoviejo y Loja.

Quito, 29 de septiembre del 2009

Ing. RUBEN LEON ALVEAR (MSc)
PRESIDENTE EJECUTIVO

AR/73763/0c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

La compañía COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003992 de 24 de Septiembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PERMITIDOS POR LA LEY, POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: 1) PROVISIÓN DE PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA MOTORES, GENERADORES, BOMBAS, VÁLVULAS:....

Quito, 24 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/73760/c

PICHINCHA.- QUITO. 01 CITAÇÃO JUDICIAL PARA: MAURICIO JUAN CARLOS ARIAS LARREA

JUICIO: 603-2009- LCH-EJECUTIVO.

ACTOR: SONIA LEONOR BRAVO ROMERO.

DEMANDADOS: MAURICIO JUAN CARLOS ARIAS LARREA Y CINTHYA DEL ROCIO CASTRO CARBO

OBJETO: Fundamentada en el Art. 413 y 419 del Código de Procedimiento Civil, se demanda el juicio Ejecutivo a los señores Mauricio Juan Carlos Arias Larrea y Cinthya del Rocio Castro Carbo en calidad de deudores solidarios al pago del valor constante en la letra de cambio, intereses de mora, costas judiciales y honorarios de la defensa.

TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: TRES MIL CIEN DOLARES.

CASILLERO JUDICIAL: No.3795 de la Dra. Bertha Bravo PROVIDENCIA.-

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 26 de Junio del 2009. las 09h49.- VISTO.- VISTOS.-

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, mediante Oficio No. 12-DDP-JAR de 24 de Enero del 2005 y en virtud del sorteo de Ley en la oficina correspondiente.-En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarándola procedente se la acepta a trámite Ejecutivo.-En consecuencia, los demandados

Mauricio Juan Carlos Arias de la demanda, auto inicial y presente providencia al demandado Mauricio Juan Carlos Arias Larrea, por la prensa, mediante tres publicaciones, en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- F) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez -(Sigue la notificación).-Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Certificado. SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA. SECRETARIA Hay firma y sello AC/69515/ft

ORDINARIOS

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITAÇÃO JUDICIAL A: FREDDIE EDMUNDO ORTIZ CAJAS Y MARIA LEONOR TOSCANO ALTAMIRANO ACTORA: LUZ MARIA CABASCANGO DEMANDADOS: FREDDIE EDMUNDO ORTIZ CAJAS Y MARIA LEONOR TOSCANO ALTAMIRANO JUICIO: ORDINARIO No. 0930-2009-GV TRAMITE: INDETERMINADA PROVIDENCIA JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,